



67-C-20

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

Corrientes, 10 de Marzo de 2022.-

DECLARACION N° 17

VISTO

- La conmemoración del “Día de la Memoria por la Verdad y la Justicia” a celebrarse el Día 24 de marzo, Y;

CONSIDERANDO

Que, el Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia es el día en el que se conmemora en Argentina a las víctimas de la última dictadura militar, autodenominada “Proceso de Reorganización Nacional”, que usurpó el Gobierno del Estado Nacional Argentino entre el 24 de marzo de 1976 y el 10 de diciembre de 1983.

Que, la fecha fue establecida en el año 2002 por Ley de la Nación N° 25.633, cuyo artículo 1° establece: “Institúyase el 24 de marzo como Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia en conmemoración de quienes resultaron víctimas del proceso iniciado en esa fecha del año 1976”.

Que, el objetivo es construir colectivamente una jornada de reflexión y análisis crítico de la historia reciente. En las escuelas se propone como un día para que los niños y los jóvenes, junto con los Directivos, Docentes y todos los integrantes de la comunidad educativa y local comprendan los alcances de las graves consecuencias económicas, sociales y políticas de la última dictadura militar y se comprometan activamente en la defensa de la vigencia de los derechos y las garantías establecidos por la Constitución Nacional, y del Régimen Político Democrático.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DECLARA**

ARTÍCULO 1°.-: DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, el “Día de la Memoria por la Verdad y la Justicia” a conmemorarse el 24 de marzo de cada año establecido por la Ley Nacional N° 25.633.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

3//

Corrientes, 10 de Marzo de 2022.-

DECLARACION N° 17


ARTÍCULO 2°.-: LA presente Declaración será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3°.-: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
FLM

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.


Dr. FABRIZIO ABEL SARTORI
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes




JULIAN MIRANDA GALLANO
Vice - Presidente 1°
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes